

DESIGNA COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO “CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030”, CÓDIGO: FDT-2019-04.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1327

SANTIAGO, 10-08-2020.

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante “la Subsecretaría”;
- b) La Ley Nº 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo Nº 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución Nº 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Nº Afecta 02, de 2020, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030” Código: FDT-2019-04, modificada mediante Resolución Afecta Nº 04, de 2020;
- f) La Sesión LV, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 29 de enero de 2019, que autorizó el llamado a Concurso Público denominado “Conectividad para la Educación 2030” Código: FDT-2019-04;
- g) La Resolución Exenta Nº 1.003, del 17 de junio de 2020, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a la Consultas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030”, Código: FDT-2019-04 y la Resolución Exenta Nº 1.201, del 20 de julio de 2020, que la modifica;
- h) El Decreto Supremo Nº 66, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de la Subsecretaría, que designa Subsecretaria de Telecomunicaciones; y
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LV Sesión, de 29 de enero de 2019, para el Proyecto “Conectividad para la Educación 2030” Código: FDT-2019-04, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante el

“Concurso Público”, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 42.650, de 8 de mayo de 2020.

2. Lo dispuesto en el Título III y los Artículos 17°, 18° y 19°, todos de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con los Artículos 11°, 12° y el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos y lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 1.003 y N° 1.201, de 2020 y de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a la Consultas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público de la especie y establecen que el proceso de recepción y apertura de las Propuestas objeto del Concurso Públicos se realizará a través de la Oficina de Partes de SUBTEL y que su apertura será dirigida por una(s) Comisión(es) de Apertura especialmente designada(s) para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la(s) cual(es) debe(n) ser integrada(s) por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos, pudiendo además esta(s) incorporar funcionarios públicos de MINEDUC en función a la cantidad de Propuestas que sean recepcionadas.
3. Que, asimismo, las disposiciones antes mencionadas establecen que el proceso de apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público, se realizará en un acto único en la oportunidad prevista en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas referenciadas en el literal e) de los Vistos, a saber, el día **miércoles 12 de agosto**, desde las 10:15 horas y hasta el término del mismo y en presencia de los representantes o mandatarios especialmente facultados para tal efecto por parte de las Proponentes, pudiendo participar del mismo aquellos que cumplieren con el proceso de acreditación respectivo.
4. Que, con ocasión del proceso de consultas y aclaraciones a las Bases Concursales, y según consta en el informe sancionado mediante en las Resoluciones Exentas N° 1.003 y N° 1.201, de 2020 y de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a la Consultas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público de la especie, del literal g) de los Vistos, las disposiciones que norman el proceso de recepción y apertura de las Propuestas asociadas al Concurso Público de la especie, fueron interpretadas y/o aclaradas a fin de compatibilizar las mismas con medidas de gestión que ha adoptado SUBTEL a propósito del brote de COVID-19, debiendo estarse a las aclaraciones y precisiones realizadas en dicho informe al proceso de recepción y apertura de las Propuestas presentadas por las interesadas en participar de esta iniciativa.
5. Que, seguidamente, de acuerdo al Artículo 21° de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 13° de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, establecen que el proceso de evaluación de las Propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por las Comisión(es) de Evaluación especialmente designada(s) para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la(s) cual(es) debe(n) ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos, pudiendo además esta(s) incorporar funcionarios públicos de MINEDUC en función a la cantidad de Propuestas que corresponda evaluar.
6. Que, en este sentido, corresponde a este organismo de Estado proceder a designar los integrantes de tales Comisiones de Apertura y de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030” Código: FDT-2019-04, y en ejercicio de mis facultades;

RESUELVO:

1. Designese como integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030” Código: FDT-2019-04, a los siguientes funcionarios:

- **Jefe Departamento de Ingeniería de Proyectos Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá;
- **Jefe de División Concesiones; y**
- **Jefe de División Jurídica.**

En caso de impedimento de alguno de los integrantes de la Comisión de Apertura de participar en el Acto de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público, deberá participar del mismo aquel funcionario público que subroge a la Jefatura respectiva.

Será responsabilidad de la Comisión de Apertura, dirigir el acto único e ininterrumpido de apertura y proceder a la revisión formal de los ingresos y sus respectivos sobres que contengan las Propuestas presentadas al efecto, como asimismo, levantar acta de todo lo obrado durante tal instancia.

Podrán participar del Acto de Apertura de las Propuestas funcionarios públicos del Ministerio de Educación.

2. Designese como integrantes de la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04, a los siguientes funcionarios:

a) Presidente de la Comisión de Evaluación:

- **Natalia López Céspedes, Jefa de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá.

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- **Nelson Bravo**, Jefe del Departamento de Finanzas.
- **Daniela Jacoby Ceballos**, Ingeniero del Departamento de Ingeniería del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Liliana Barriga Cueto**, Analista de la División Política, Regulación y Estudios.

c) Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación:

- **Luis Flores Soto**, Jefe Departamento de Ingeniería de Proyectos Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Priscila López Pavez**, Ingeniero del Departamento de Ingeniería del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Nicolás Burgos Reyes**, Ingeniero del Departamento de Ingeniería del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Enrique Astorga Nuñez**, Ingeniero del Departamento de Ingeniería del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **Enzo Rivera Benois**, Ingeniero de la División Política, Regulación y Estudios.
- **Cristián Espinoza Ruiz**, Ingeniero de la División Política, Regulación y Estudios.

d) Perfil Legal de la Comisión de Evaluación:

- **Paulina Carreño Soto**, Encargada de la Unidad Jurídica de la División Gerencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **María Ignacia Piña Allendes**, Abogada de Unidad Jurídica de la División Gerencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- **María José Salas**, Abogado División Jurídica.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas presentadas al Concurso Público de la especie, elaborar y suscribir el respectivo informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la asignación del Proyecto y su respectivo subsidio, de corresponder.

El informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, deberá ser suscrito por, a lo menos, el Presidente de la Comisión de Evaluación y uno de los miembros del Perfil Financiero, Técnico y Legal previamente designados.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.

PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones.

NLC/LFS/MIP